Al contestar cite Radicado 20244210406313 Id: 1611222
Folios: 1 Fecha: 2024-05-07 09:35:33
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA CONTRATOS DE HIDROCARBUROS

LA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Atendiendo lo dispuesto en el último inciso del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que dispone que: *" (…) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar."* Y a los requerimientos específicos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, señalados en el estudio previo respectivo, donde se evidencian las necesidades técnicas de contratar un número plural de personas que desarrollarán el mismo objeto contractual que consiste en:

OBJETO CONTRACTUAL:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos dentro de su Plan Anual de Adquisiciones – PAA determinó para las líneas 115, 227 y 448 el *objeto "Prestar servicios profesionales especializados nivel inicial para el desarrollo de las actividades de seguimiento a contratos en la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos".* Sin embargo, cada contrato tiene un alcance diferente teniendo en cuenta que a cada profesional le serán asignados diferentes contratos/convenios con sus correspondientes características o particularidades tales como: nombre, tipo de contrato/convenio, etapa contractual, áreas en evaluación y/o explotación, ubicación, operador, estado, aspectos ambientales y sociales, entre otras; dichas particularidades hacen que el seguimiento sea diferencial para cada contrato/convenio.

En virtud de lo anteriormente expuesto, autorizo la contratación de las líneas 115, 227 y 448 para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los estudios previos particulares y su documentación anexa donde se justifica la necesidad y las características técnicas para su contratación.

Dada en Bogotá D.C

Fabian Camilo Rojas Barrera
Vicepresidente de Agencia E2 Grado 06
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Anexo: N.A.
Copias: N.A.

Aprobó: Natalia Giomara Grajales Garcia / Gerente de Seguimiento a Contratos en Producción (E)
Revisó: N.A.

Proyectó: Marta Uribe Londoño / Experto G3 Grado 6